



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 14873

Armenia, Quindío, 28 de abril de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR ALVARO MONAR MENESES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74099 respuesta petición radicada 2021 6275. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Tercera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 28 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. ALVARO MONAR MENESES

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74099 se dio respuesta petición radicada 2021 6275. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Tercera, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma no fue posible su ubicación y el peticionario no reporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



IC FID 1  
R-AM-SGM-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 n.ºm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (8) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-74099 respuesta petición radicada 2021 6275. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación de Tercera., por parte del Sr. ALVARO MONAR MENESES y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad:



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-74099

Armenia, Quindío, 17 de diciembre 2021

Señor  
**ALVARO MONAR MENESES**  
 C 30A CS 6 BR CORDILLERA CENTRAL  
 La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Tercera  
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6275  
 Radicación IGAC/GESTOR 630010061692016

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere incorporación de construcción del predio ubicado en la dirección: C de la referencia, donde requiere incorporación de construcción del predio ubicado en la dirección: C 30A CS 6 BR CORDILLERA CENTRAL, me permito informarle que la modificación ob fue posible la cual se realizó debido a que, para llevar a cabo el trámite se hace necesario realizar visita técnica, la cual fue realizada el 13 de diciembre de 2021, por un funcionario de la entidad sin obtener información ni acceso.

En caso de insistir con el trámite, podrá radicar nuevamente, indicando un número telefónico donde se pueda contactar a la persona interesada y que indique estar dispuesta a atender la visita técnica efectuada por parte de esta Entidad.

De conformidad con la Resolución 1149 de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, es importante señalar:

Artículo 39. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la situación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Artículo 64. Suministro de Información. El propietario, poseedor u ocupante está obligado a:

1. Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad, posesión u ocupación estén incorporados en el catastro, con la información actualizada.
2. Informar al gestor catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales.
3. suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral.
4. Suministrar información veraz y útil, así como participar en las actividades derivadas del proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito, en igual sentido, les corresponde solicitar la anotación, modificación o rectificación de la información predial de su interés.



NO. 1000 11 01 100001  
 RAJAF-538-401 VE 16/03/2023

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaria de Catastro

El incumplimiento a cualquiera de los numerales anteriores será considerado una infracción al régimen de gestión catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, o en la norma que la modifique, adicione o derogue

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

**CONSTANZA BIDIANA LARGO RODRIGUEZ**  
 Jefe de Conservación

Proyectó: Diana Marcela Arango /GO Catastral  
 Revisó: Flory Enailis Hoyos Peñarasa /GO Catastral

**ESPA**  
 TODAS



**ESPA**  
 TODAS  
 Alcaldía de Armenia



31/2017  
 R-AM-S-01-001 VE 10/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
 catastro@armenia.gov.co